

**DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO SEGURIDAD OPERACIONAL**

OBJ: Renueva Certificado de reconocimiento de Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero de la empresa **GE.AIRCRAFT ENGINE SERVICES LIMITED t/a GE AVIATION**, CMAE N° E-373.

EXENTA N° 08/5/356

SANTIAGO, 08 SEP 2016

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS

- a) El Decreto Ley N° 2.564, que dicta normas sobre Aviación Comercial, y las facultades que me otorga la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil y Resolución N° 3393 de fecha 03 Julio 2015. Delegación de Atribuciones.
- b) La Reglamentación Aeronáutica DAR145/DAN145, para el otorgamiento de Certificados de Reconocimiento a Centros de Mantenimiento Aeronáuticos Extranjeros y correspondiente lista de capacidad.

CONSIDERANDO

- a) La solicitud de la empresa **GE. AIRCRAFT ENGINE SERVICES LIMITED t/a GE AVIATION**, para obtener la renovación del certificado de reconocimiento del Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero CMAE N° E-373, que le permita efectuar actividades de mantenimiento limitado en motores de aeronaves con matrícula chilena bajo la clase 3, accesorios clases 1,2 y 3 y servicios especializados.
- b) La aceptación por parte del SUBDEPARTAMENTO TRANSPORTE PÚBLICO del Maintenance Organisation Exposition Manual CMAE N° E-373, el cual ha sido previamente aprobado por la Autoridad Aeronáutica del Reino Unido.
- c) Los informes aprobatorios correspondientes a la Inspección efectuada a:
 - La lista de capacidad presentada por la empresa para su funcionamiento, aprobada por la Autoridad Aeronáutica del Reino Unido en sus especificaciones de operación.
 - Las instalaciones que utilizará el Centro de Mantenimiento Aeronáutico están ubicadas en Caerphilly Road, Nantgarw, Cardiff, South Glamorgan, CF157YJ-United Kingdom.
 - Las herramientas, materiales y equipos requeridos para el cumplimiento de los trabajos aprobados en la lista de capacidad presentada.
 - Las competencias del personal técnico y administrativo, y sus programas de instrucción y/o entrenamiento.
 - Los datos de mantenimiento, aplicable a las labores de mantenimiento para motores de aeronaves con matrícula chilena bajo la clase 3, accesorios clases 1,2,3 y servicios especializados, indicados en su lista de capacidad.
 - Los procedimientos de calidad aplicables por la empresa, para la ejecución de las actividades de mantenimiento.

- d) Que, el Centro de Mantenimiento **GE. AIRCRAFT ENGINE SERVICES LIMITED t/a GE AVIATION**, cumple con los requisitos técnicos, establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil para el otorgamiento del certificado de reconocimiento del Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero.

RESUELVO

- 1) **APRUÉBASE** la renovación de certificado de reconocimiento para el Centro de Mantenimiento de **GE. AIRCRAFT ENGINE SERVICES LIMITED t/a GE AVIATION**, CMAE N° E-373, con domicilio en la ciudad de Cardiff, para efectuar actividades de mantenimiento limitado en motores de aeronaves con matrícula chilena bajo la clase 3, accesorios clases 1,2 y 3 y servicios especializados.
- 2) **EMÍTASE**, certificado de reconocimiento con su correspondiente certificado de lista de capacidad.
- 3) Esta autorización se concede por veinticuatro (24) meses a contar de la fecha de la presente resolución, y podrá ser suspendida o revocada de acuerdo a las causales especificadas en el párrafo 145.103 de la DAN 145, emitido por Resolución exenta N° 0670 de fecha 14 Junio 2011. Asimismo, se establece que la autorización concedida no es transferible.
- 4) La presente Resolución deja sin efecto las anteriores N°08/5/249, de fecha 27 Agosto 2014.
- 5) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Subdepartamento Transporte Público, de la Dirección General de Aeronáutica Civil de Chile.

Anótese y Comuníquese



RODOLFO UGARTE UGARTE
SUBDEPTO. TRANSPORTE PÚBLICO
ENCARGADO

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- **GE AIRCRAFT ENGINE SERVICES LIMITED t/a GE. AVIATION**, (CMAE N° E-373)
- 2.- DSO Registratura (Informativo)
- 3.- DSO SDTP Carpeta (Archivo)
- 4.- DSO SDTP Carpeta CMAE N° E-373
- 5.- DSO Planificación y Control – Oficina CMAE
RUU/hgw/pos/SDTP